

D E C R E T O :

UNICO.— El Dr. Pedro Espinal queda nombrado Ayudante Civil del Presidente de la República con asiento en Santiago Rodríguez, honorífico.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de enero de mil novecientos setenta, años 125º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4637, que declara de alto interés nacional la reafirmación de culto a Juan Pablo Duarte y a los demás Fundadores de la República Dominicana.

(G. O. Nº 9177, de 24 de Febrero de 1970)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NÚMERO 4637

CONSIDERANDO que el Gobierno y el pueblo dominicano están en el deber de consolidar el culto a la Patria que nos legaron nuestros antepasados;

CONSIDERANDO que la abnegación, la valentía y el patriotismo de los Fundadores de la Nacionalidad, a la cabeza de los cuales figura Juan Pablo Duarte, deben recibir cada año el homenaje de los beneficiarios de la patria que aquéllos crearon con devoción y sacrificio;

CONSIDERANDO que la reafirmación del culto nacional a los Padres de la Patria, representa asimismo ratificación y defensa de los valores espirituales y morales que sirvieron de base al sistema democrático que rige la vida de la nación dominicana;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO

Art. 1.— Se declara de alto interés nacional la reafirmación del culto a Juan Pablo Duarte y a los demás Fundadores de la República Dominicana.

Art. 2.— Se dispone que del 27 de Febrero al 1.º de Marzo de cada año, se organice a escala nacional el programa de celebraciones de las Fiestas Patrias Dominicanas.

Art. 3.— Para la celebración de estas fiestas deberán organizarse concursos, desfiles, actos culturales y populares. Los jefes de Misiones Diplomáticas y Consulares de la República Dominicana en el extranjero deberán preparar asimismo durante los días señalados, actos adecuados tendientes a exaltar la memoria de los Padres de la Patria.

Art. 4.— Las señoras Dra. Altagracia Bautista de Suárez, Mary Pérez de Marranzini, Margarita Baquero de Reid, Dra. Onaney Sánchez de Guzmán, Maricusa Mercado Vda. Gautier, Urania Montás, Gracita Clementel de De la Rocha y Flérída de Nolasco, quedan designadas para integrar el Comité Organizador y de Coordinación del programa de las Fiestas Patrias Dominicanas.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de enero del mil novecientos setenta, años 126º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4638, que nombra al Dr. Felipe A. Rodríguez Mota, Procurador General de la Corte de Apelación de San Pedro de Macorís.
(G. O. Nº 9177, del 24 de Febrero de 1970)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4638

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente